



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

102

ANUNCIO

Se publica, para general conocimiento, Resolución de Alcaldía n.º 3 de fecha 9 de enero de 2026, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistas las bases y creación de bolsa de empleo que han regir la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en régimen laboral fijo, de la plaza aprobada correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 189 de fecha 7 de mayo de 2025 y publicada en el BOPH núm. 84, de 9 de mayo de 2025.

Vista la propuesta del Tribunal de selección sobre los aspirantes que han superado el proceso llevado a cabo por el Ayuntamiento de Almuniente mediante Acta de fecha 17 de diciembre de 2025.

Visto el Anuncio de la propuesta efectuado por el Tribunal en fecha 17 de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a contratar como personal laboral fijo a la aspirante **D.ª Carmen Jarias Latorre con DNI ***2401**** que ha quedado en primer lugar en el proceso de concurso-oposición llevado a cabo, con un total de 50 puntos, correspondiente a una plaza de operaria de limpieza, Grupo AP E, nivel de complemento de destino 7, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato laboral fijo en la modalidad que proceda, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de Anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca así como en el Tablón de Anuncios electrónico de este Ayuntamiento, <https://almuniente.sedipualba.es/>.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante la Sección de lo social del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Almuniente, 9 de enero de 2025. El Alcalde, Joaquín Monesma Delgado.